1

ACTA ORDINARIA 34-2019. Acta número treinta y cuatro correspondiente a la

sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones

Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cinco de noviembre del

año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora

Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor

José Roberto Vega Baudrit; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Yarima

Sandoval Sánchez.----

Ausente con justificación el máster Jorge Oguilve Araya.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

Invitados en el Capítulo III la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora,

Unidad de Evaluación Técnica, Capítulo IV, IV el máster Jorge Muñoz Rivera,

Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, Capítulo VIII ingresan los

Coordinadores de Unidad: la ingeniera Alejandra Araya Marroni, el máster Wiliam

Mora Mora, el máster Jorge Muñoz Rivera, la máster María Gabriela Díaz Díaz, el

máster Francisco Briceño Jiménez, también ingresan la ingeniera lleana Hidalgo

López, Asesora Profesional y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora

Legal.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y cuatro

minutos.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado que antes de analizar el

Capítulo VI, informar al Consejo Director sobre la visita que se tuvo con la

diputada Silvia Hernández Sánchez.---

ACTA ORDINARIA 34-2019 05/11/2019 Del Consejo Director del Conicit El máster Vicente León solicita al cuerpo colegiado incorporar en el Orden del Día los siguientes temas: 1) corrección del monto de la solicitud FI-039B-19, beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología; 2) incremento salarial del II Semestre del 2019 y 3) informe relacionado con las Ley 8131 "Presupuestos Públicos" y 9635 "Asuntos Fiscales", las cuales van afectar el funcionamiento del Conicit en lo que es transferencias. Además, en correspondencia se subió un correo de un beneficiario que está renunciando a una ayuda económica, porque tiene recursos de otra entidad, es un beneficiario que va asistir al Mundial de la Robótica.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la sugerencia de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar los siguientes temas: 1) informe sobre la visita que se tuvo con la diputada Silvia Hernández Sánchez; 2) corrección del monto de la solicitud FI-039B-19, beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología; 3) incremento salarial del II Semestre del 2019 y 4) informe relacionado con las Ley 8131 "Presupuestos Públicos" y 9635 "Asuntos Fiscales", las cuales van afectar el funcionamiento del Conicit en lo que es transferencias y 5) correo del señor Francisco Esquivel Arrieta. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 32-2019, CELEBRADA EL 15/10/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 33-2019, celebrada el 29/10/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 33-2019, celebrada el 29/10/2019.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 33-2019, celebrada el 29/10/2019, incorporando la observación de la Presidencia. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. CORREO ELECTRÓNICO DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO ESQUIVEL ARRIETA, (Anexo 1).--

Artículo 3: El máster Vicente León comenta que el 01 de noviembre del año en curso, el señor Esquivel Arrieta, beneficiario del Fondo de Incentivos, al que se le aprobó una ayuda financiera para participar en la Olimpiada Mundial de Robótica Hungría 2019, por medio del correo electrónico informa que los recursos para asistir a la olimpiada, los logro obtener por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por lo que renuncia a la ayuda solicitada al Fondo de Incentivos. Menciona el máster Vicente León que lo que procede es informar al cuerpo colegiado, que es quien aprobó la solicitud a efectos de reversar las gestiones que se han realizado para esta ayuda.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud del señor Esquivel Arrieta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, aceptar la solicitud de renuncia del señor José Francisco Esquivel Arrieta, Código FI-035B-19, aprobada en Sesión Ordinaria 33-2019, celebrada el

29/10/2019, para asistir a la Olimpiada Mundial de Robótica Hungría 2019, en razón que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cubrió todos los gastos para su participación. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. Caso Código FI-039-19. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, (Anexo 2).---

A las doce horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 4: La ingeniera Araya Marroni comenta que en la Unidad tienen implementado el redondeo en el total y no el redondeo en las subpartidas, indica que siempre al terminar el dictamen, tanto el analista como ella en la coordinación revisa si está sumando adecuadamente. En este caso en el dictamen original donde se hace la suma de los dos (2) últimos dígitos a nivel de unidad 5 + 6 da 11 no 12 y se fue eso hasta que vuelve aquí. Menciona que fue la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo quien al recibir el comunicado de acuerdo de la Oficina de Actas detecta que la suma de las dos (2) subpartidas está dando un colón menos. Manifiesta que se hizo la corrección, se presenta de nuevo al cuerpo colegiado a efectos que el contrato se haga adecuadamente, agrega que los colaboradores de la Unidad implementaron una mejora en el Excel para que esto no vuelva a ocurrir.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la nueva distribución de la solicitud FI-039B-19. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite.----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el ajuste aritmético propuesto por la Unidad de Evaluación Técnica, al monto aprobado en el Acta Ordinaria 33-2019, celebrada el 29/10/2019, de la solicitud FI-039B-19, beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología, por la suma de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos un colón con 00/100 (¢4.798.801,00), para la organización del evento denominado "Foro Latinoamericano de Bioeconomía Allbiotech 2019" que se realizará en Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), del 20 al 22 de noviembre, 2019. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la ingeniera Araya Marroni.----

CAPÍTULO V. CASO CONTRATO FI-190B-14. BENEFICIARIO, LUIS ROBERTO VÍQUEZ, UNIVERSIDAD ULM, ALEMANIA, (Anexo 3).---

A las doce horas y cuarenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 5: El máster Muñoz Rivera recuerda al Consejo Director que en la Sesión 31-2019, en el Capítulo III, Artículo 7, cuando se analizó la solicitud de ampliación del contrato FI-190B-14 del candidato a doctorado en Ciencias Naturales, señor Luis Roberto Víquez, de la Universidad ULM, Alemania. En esa sesión la Unidad de Gestión del Financiamiento, recomendó aprobar la ampliación del período de estudios y el financiamiento. No obstante, el Consejo Director *instruyó a la*

Unidad, solicitar una nota escrita de parte de la tutora del señor Luis Roberto Víquez Rodríguez, donde indique si la Universidad Ulm consideró una fuente de financiamiento alterna que apoyará al becario en su último año de estudios, dado que ha sido por causas de fuerza mayor que no ha logrado finalizar los mismos. ACUERDO FIRME

Comenta el máster Muñoz Rivera que se hizo la solicitud al doctor Marco Tschapka, Profesor. El doctor Tschapka en la nota indica que, debido a muchos retrasos imprevisibles, que van desde la situación de los permisos en México, el clima habitual del trabajo de campo hasta complejidades metodológicas inesperadas en el análisis molecular inicial, el proyecto ha perdido su tiempo de conclusión previsto. Sin embargo, con los desarrollos actuales y con la ayuda del Conicit al extender el contrato por un año más, no tiene dudas que el proyecto llegará a una conclusión exitosa el próximo año. Con respecto a la pregunta presentada en la carta, la Universidad de ULM lamentablemente no tiene programa complementario que pueda usar para apoyar el costo de vida de nuestros estudiantes. Esto es principalmente debido al hecho de que simplemente no cobran tasas de matrículas (más allá de una contribución muy básica para los costos administrativos) que proporcionarían una base financiera para que la universidad otorgue estipendios a los seleccionados estudiantes de doctorado.--

Agrega que hay un programa con dinero externo, administrado por la Universidad, que puede brindar un apoyo muy limitado (es decir, 3 meses) a los estudiantes internacionales. Sin embargo, los fondos para esto el programa se distribuye a principios de año y debido al momento de esta solicitud, esto no es una opción adecuada para el señor Víquez. Aunque no pueden proporcionar estipendios para los costos personales de ninguno de nuestros estudiantes, ciertamente lo están apoyando en muchas áreas, también en situaciones imprevistas.---

Indica, además, que en los últimos años han realizado importantes inversiones en el proyecto del señor Víquez, proporcionándole equipo de campo para la captura y muestreo de murciélagos y apoyo varias veces con pasajes aéreos a México para la recolección de información. En el laboratorio, le han proporcionado todos los suministros y reactivos necesarios para el proyecto, desde la extracción hasta la secuencia para los dos análisis ya concluidos. En total de la inversión en el proyecto del señor Víquez ya va más allá de €25.000,00, que duplica con creces el presupuesto originalmente proyectado de US\$D10.000,00.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la información sobre la solicitud FI-190B-14. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al período de estudios del contrato FI-190B-14 del candidato a doctorado en Ciencias Naturales, señor Luis Roberto Víquez, de la Universidad ULM, Alemania, para que quede comprendido entre noviembre de 2015 y noviembre de 2020.
- b) Aprobar financiamiento adicional por un monto total de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil colones (¢8.756.000,00), (equivalentes a US \$15.152,00), distribuidos según lo siguiente: Colegiatura el monto de ciento ochenta y cinco mil colones (¢185.000,00); Manutención el monto de ocho millones doscientos veinticuatro mil colones (¢8.224.000,00) y Seguro Médico el monto de trescientos cuarenta y siete mil colones (¢347.000,00).

- c) Asimismo, de no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢56.566.000,00.
- d) Informar a la Secretaría Técnica de Incentivos, del monto adicional aprobado a la solicitud FI-190B-14, para que se tomen las acciones pertinentes para cubrir el financiamiento adicional de ocho millones setecientos cincuenta y seis mil colones (¢8.756.000,00) (equivalentes a USD\$15.152,00), distribuidos según la siguiente distribución: Colegiatura el monto de ciento ochenta y cinco mil colones (¢185.000,00); Manutención el monto de ocho millones doscientos veinticuatro mil colones (¢8.224.000,00) y Seguro Médico el monto de trescientos cuarenta y siete mil colones (¢347.000,00).
- e) Una vez que se realicen las gestiones para habilitar los recursos correspondientes al monto adicional aprobado, solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, coordinar con la Asesoría Legal del Micitt, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde el 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre del 2020 y el monto adicional de ¢8.756.000,00, con cargo al presupuesto del 2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. DICTÁMENES TÉCNICOS: 1) CÓDIGO FI-208B-14. BENEFICIARIO, WILLIAM HERNÁNDEZ CASTRO, SOLICITA UNA AMPLIACIÓN EN EL PERIODO DE ESTUDIOS. LA SOLICITUD SE RECIBIÓ EN TIEMPO Y 2) CÓDIGO FI-085B-14. BENEFICIARIA, ALESSANDRA SALGADO GONZÁLEZ, SOLICITA UNA SEGUNDA POSPOSICIÓN PARA SU REGRESO AL PAÍS --

Artículo 6: Código FI-208B-14. Beneficiario, William Hernández Castro, solicita una ampliación en el periodo de estudios, (Anexo 4).----

El máster Muñoz Rivera menciona que el señor Hernández Castro está realizando un Doctorado en Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Gestión de Recursos Humanos (Docinade), UNA-UNED-ITCR. Se le dio un financiamiento de seis millones novecientos treinta y cuatro mil colones (¢6.934.000,00), el plazo que está definido es hasta el 31 de diciembre, 2019. El 23 de setiembre remite una solicitud de ampliar el plazo de ejecución de su programa de doctorado, hasta el 31 de julio del 2020 (7 meses adicionales).---

A continuación, el máster Muñoz Rivera explica al cuerpo colegiado las razones por las cuales justifica esta ampliación de plazo. Indica que la recomendación de la Unidad es ampliar el plazo, agrega que no requiere financiamiento adicional, cuenta con la carta del Director Docinade, doctor Giovanni Sáenz, apoyando el período hasta el 31 de julio, 2020. Además, cuenta con la nota de aval del tutor, doctor Olman Murillo. Presentó el cronograma del período, realizó la pasantía de investigación y está al día con los informes y liquidaciones.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de ampliación de plazo. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

 a) Aprobar la ampliación del periodo de estudios hasta el 31 de julio del 2020 del señor William Hernández Castro, identificado con el número de cédula 7-0118-0579, Código FI-208B-14, con el fin de que pueda finalizar el doctorado en Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Gestión de Recursos Humanos (Docinade) UNA-UNED-ITCR.

- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la adenda, que considere el periodo adicional hasta el 31 de julio del 2020.
- c) Indicar al señor William Hernández Castro que está es la última posposición y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de seis millones novecientos treinta y cuatro mil colones (¢6.934.000,00).

ACUERDO FIRME

Artículo 7: Código FI-085B-14. Beneficiaria, Alessandra Salgado González, solicita una segunda posposición para su regreso al país, (Anexo 5).---

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de posposición al período expost del caso FI-085B-14 de la máster Salgado González, ella hizo la Maestría en *European Joint Masters in Management and Engineering of Environment and Energy*", en la Universidad Politécnica de Madrid, España. Se le otorgó un monto de once millones novecientos treinta y un mil colones (¢11.931.000,00), para un plazo del 01 de setiembre, 2014 al 31 de agosto, 2016.-

Entre los antecedentes en el acta 295 del 01 de diciembre del 2016, la Comisión de Incentivos aprueba una posposición hasta 30/09/2018, dado que le ofrecieron un contrato para trabajar en la organización donde realizó la tesis, el Centro de Innovación y Tecnología de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en Alemania. Menciona que este año se le remite la notificación, para presentar el 1er informe expost y responde que no se ha venido y que está

trabajando en el Centro de Innovación y Tecnología de la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena) en Alemania, por dos años más.---

El doctor Arrieta Orozco solicita al máster Muñoz Rivera que se debe incorporar en los requisitos o ser muy explícito en la comunicación, que la persona debe indicar cuando va a regresar al país.

El máster Muñoz Rivera menciona que, entre sus actividades extracurriculares asociados a Costa Rica, ha escrito un artículo para el Boletín del Conicit en la sección de palabras del Investigador, ha participado como experta en la Diáspora Científica y ha colaborado con el MINAE y el ICE, solicita que por esto se dé por cumplida la cláusula sétima, inciso e) del contrato, reconocer el primer año expost. Comenta que revisando lo que la señora Salgado González ha hecho para Costa Rica, se dan cuenta que corresponden a coordinaciones y charlas con colaboradores del ICE y MINAE.--

El máster Muñoz Rivera indica que la recomendación de la Unidad es posponer la fecha de inicio del cumplimiento de la obligación contractual de la máster Salgado González, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos, o reconocer los años laborados en IRENA para que se dé por cumplida la cláusula séptima, incido e) del contrato de incentivos. Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la adenda, que considere el periodo adicional hasta el 30 de abril del 2021. Indicar a la máster Salgado González que está es la última posposición y de no cumplirse lo indicado, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de ¢11.931.000,00 (once millones novecientos treinta y un mil colones).---

El máster Muñoz Rivera recuerda al cuerpo colegiado que en varias ocasiones ha solicitado al Consejo Director generar un lineamiento para no traer este tipo de solicitudes aquí y hacerlo de oficio.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que la máster Salgado González solicitó una prórroga extemporánea, por otro lado, no se dio un seguimiento adecuado.--

El doctor Arrieta Orozco indica que se opone a la solicitud, considera que tuvo una primera prórroga de dos (2) años, considera que la persona no se tomó con seriedad las cosas. Piensa que como Consejo Director deben cuidar el debido proceso y los recursos, hay una negligencia por parte de la persona de realizar el trámite que corresponde y en el tiempo oportuno. Reitera que se opone a la solicitud, dada la importancia de que la persona beneficiaria se reincorpore al país y contribuya con su trabajo al desarrollo de Costa Rica. Solicita que se incorpore en los procedimientos esa constatación del arraigo. Por otra parte, entiende la preocupación del máster Muñoz Rivera en cuanto a tener un lineamiento claro, por lo que sugiere que el máster Muñoz Rivera presente una propuesta de ese lineamiento al cuerpo colegiado para poder evaluarla y hacer los cambios que corresponda.---

La doctora Tamayo Castillo considera que no se le debe quitar al cuerpo colegiado la responsabilidad de valorar una solicitud de ampliación, porque pueden ser ampliaciones en las que haya una situación y que sea importante que esa persona prolongue su estadía. Sugiere que el sistema inmediatamente avise a la persona que lleva el seguimiento y al becario de que ya se venció la fecha y que tiene un mes para entregar el informe, con ese ajuste es suficiente, si la persona no atiende y presenta el informe un mes después se procede a traer el caso al Consejo Director. ----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, la solicitud de prórroga. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo para proceder con el trámite.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Rechazar la solicitud de prórroga de la máster María Alessandra Salgado González, Código FI-085B-14, por considerarla extemporánea. Dado que la finalidad del financiamiento es contar con recurso humano altamente especializado que contribuya a fortalecer la capacidad de investigación en ciencia, tecnología del país. Por lo que la presencia de los becarios después de los estudios en el país es necesaria para cumplir este propósito.
- b) Indicar a la máster María Alessandra Salgado González que debe informar en un plazo máximo de un mes calendario las acciones que tomará para atender la obligación contractual de regresar al país, las formas para atender las obligaciones contractuales, serían: a) regresar y laborar para el país según lo establece contrato; 2) finalización del contrato para lo cual debe realizar el reintegro del dinero otorgado como beneficio (de contado o por medio de arreglo de pago).
- c) Encargar al Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento, elaborar una propuesta de lineamiento que pueda solucionar problemas como este a futuro, tomar en consideración la prórroga, puede llegar hasta dos (2) años máximo.
- d) Comunicar el lineamiento a los becarios que solicitan una prórroga, que debe presentar la solicitud antes del vencimiento de acuerdo a la normativa.

e) Solicitar a la Unidad de Gestión del Financiamiento incorporar en los sistemas de gestión una alerta, para que al término de la posposición se le avise al exbecario, a la Unidad de Gestión del Financiamiento que se venció el tiempo y que tiene un mes plazo para manifestarse.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, su participación en la sesión. A las trece horas y veinte minutos se retira de la sesión el máster Muñoz Rivera.----

CAPÍTULO VII. INFORME SOBRE REUNIÓN CON LA DIPUTADA SILVIA HERNÁNDEZ.----

Artículo 8: El máster Vicente León informa al Consejo Director sobre la visita que realizaran al despacho de la diputada señora Silvia Hernández Sánchez, el jueves de la semana pasada, él, la máster Yarima Sandoval Sánchez y la doctora Giselle Tamayo Castillo. Manifiesta que en general la visita fue muy positiva en la que se pudo comentar sobre la oportunidad que se presenta con este proyecto, se intercambió una serie de observaciones de la señora diputada y su Jefe de Despacho. Como resultado de este intercambio, se acordó conformar un grupo de trabajo que produzca un texto sustitutivo que sea el que se presente en la Comisión una vez que el proyecto sea asignado.----

CAPÍTULO VIII. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VII. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO IX. INVITAR A LOS COORDINARES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN", TRANSFORMACIÓN DEL CONICIT.-----

Artículo 9: El Consejo Director recibe a los Coordinadores de las áreas, en un primer acercamiento de éstos, como representantes de sus respectivas áreas, para oír sus impresiones sobre el texto del proyecto de Ley, y sus inquietudes. El intercambio de ideas e información fue muy satisfactorio, en el que se destaca en primera instancia la preocupación por la poca referencia al recurso humano en el proyecto, que provoca inseguridad laboral y legal. En segunda instancia, una parte de los coordinadores ven esto como una oportunidad si realmente el proyecto propusiera una promotora independiente. Al concluir la reunión, la doctora Tamayo Castillo propone trabajar en dos (2) frentes: en primera instancia con la comisión que trabajará el texto sustitutivo, y en segunda instancia, otro texto sustitutivo en el que se presente una promotora independiente del Micitt, con un canon que pueda darle sostenibilidad en el futuro. Esta última idea podría proponérsele a la misma diputada, y entonces incorporarse en el texto sustitutivo que trabajaría su despacho; pero si no la acoge, la idea es buscar a un diputado de la comisión, que presente ese texto.---

CAPÍTULO X. INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 "PRESUPUESTOS PÚBLICOS" Y 9635 "ASUNTOS FISCALES", LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS.

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "INFORME RELACIONADO CON LAS LEY 8131 "PRESUPUESTOS PÚBLICOS" Y 9635 "ASUNTOS FISCALES", LAS CUALES VAN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONICIT EN LO QUE ES TRANSFERENCIAS", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XI. SOLICITUD FI-034B-19. JUNTA DE EDUCACIÓN HERVIDERO ESCUELA JUAN VÁZQUEZ DE CORONADO, DENEGADA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-009-2019, CELEBRADA EL 17/10/2019, SEGÚN OFICIO MICITT-STICT-OF-0314-2019, DE FECHA 17/10/2019.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO IX. SOLICITUD FI-034B-19. JUNTA DE EDUCACIÓN HERVIDERO ESCUELA JUAN VÁZQUEZ DE CORONADO, DENEGADA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, EN LA SESIÓN FI-009-2019, CELEBRADA EL 17/10/2019, SEGÚN OFICIO MICITT-STICT-OF-0314-2019, DE FECHA 17/10/2019", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XII. DICTAMEN TÉCNICO FP-002B-19. CORPORACIÓN RÍE RIO PACUARE.----

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO X. DICTAMEN TÉCNICO FP-002B-19. CORPORACIÓN RÍE RIO PACUARE", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XIII. INCREMENTO SALARIAL II SEMETRE 2019.---

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO XII. INCREMENTO SALARIAL II SEMETRE 2019", para la próxima sesión.----

CAPÍTULO XIV. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 10: El doctor Arrieta Orozco informa que estará fuera del país del 25 al 29 de noviembre del año en curso. Se excusa de no estar en la sesión del 26/11/2019.

CAPÍTULO XVI. CORRESPONDENCIA.--

Artículo 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit dan por conocida la correspondencia, (Anexo 6).---

CAPÍTULO XVII. VARIOS.--

Artículo 12. No se presentó ninguno.--

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos.--